

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de diciembre de 2013, con el N° 13-284953-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Basf SE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UN AGENTE SUSTENTANTE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/034999 del 25 de abril de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 681 del 16 de diciembre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9913, notificado por fijación en lista el 19 de agosto de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-284953-00004-0000 del 23 de diciembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 15, no cumplen con el requisito de novedad y nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un agente sustentante recubierto que sea estable frente a altas presiones y temperaturas, que sea resistente a la compresión, que exhiba un patrón de consolidación adecuado para generar la permeabilidad requerida, que sea compatible con los fluidos portadores y que sea económicamente viable. Para resolver este problema técnico, la solicitud estudiada proporciona un agente sustentante para fracturar hidráulicamente una formación subterránea, que incluye una partícula y un recubrimiento híbrido dispuesto alrededor de la partícula. La partícula está presente en una cantidad entre el 90 % y el 99.5% en peso, basado en el peso total del agente de sostén, y el recubrimiento híbrido está presente en una cantidad entre 0,5% y 10% en peso, basado en el peso de la partícula. El recubrimiento híbrido comprende el producto de reacción de un componente isocianato y una solución de silicato de metal alcalino que incluye agua y un silicato de metal alcalino.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de mayo de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2010/049467	"A propant"	06/Mayo/2010
D2	US 2002/0120061	"Alkali silicate – polyisocyanate composites"	29/Agosto/2002

El documento D1¹ divulga un agente de sostén que comprende una partícula y un recubrimiento de policarbodiimida dispuesto sobre la partícula. El recubrimiento policarbodiimida comprende el producto de reacción de un isocianato polimérico y un isocianato monomérico, en presencia de un catalizador. El método de formación del agente de sostén comprende las etapas de proporcionar la partícula, el isocianato polimérico, el isocianato monomérico y el catalizador, permitir la reacción

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20100506&CC=WO&NR=2010049467A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

entre el isocianato polimérico y el isocianato monomérico en presencia del catalizador para formar el recubrimiento policarbodiimida, y recubrir de la partícula con el revestimiento de policarbodiimida (Resumen).

El documento D2² divulga un proceso para la preparación de compuestos de silicato alcalino-poliisocianato sin separación del catalizador. El proceso implica la mezcla de un catalizador y un poliisocianato para formar un primer componente, y la mezcla de un silicato alcalino y agua para formar un segundo componente. El primer y segundo componentes se mezclan para formar una mezcla reactiva, que reacciona para formar un material compuesto endurecido. La progresión de la reacción procede sin excesiva formación de espuma, altas temperaturas exotérmicas, o liberación de olores molestos (Resumen).

6.3. Sobre el capítulo reivindicatorio

El artículo 30 de la Decisión 486 señala que: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción”*.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha dicho sobre este tema, lo siguiente:

“[...] las reivindicaciones constituyen parte esencial de la respectiva solicitud, debido a que delimitan el campo de la patente y especifican la regla técnica que se desea patentar, razones por las cuales éstas deben ser suficientemente claras y concisas. Agrega la jurisprudencia del Tribunal que ‘Su fundamento radica pues en la descripción respectiva, de forma tal que el alcance de la reivindicación corresponda y se justifique con el contenido de aquella’. (Proceso 106-IP-2002, patente: BATERIA CON CONTROLADOR INCORPORADO, publicado en la Gaceta Oficial N° 892, de 31 de enero de 2003).”^[1]

“[...] las reivindicaciones presentadas deben ser totalmente claras y precisas lo que significa que, en principio, las reivindicaciones deben especificar el invento por sí solas, sin necesidad de recurrir a otros elementos técnicos, sólo si la situación lo exige podrá contener

²<https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20020120061.pdf>

[1] PROCESO 95-IP-2010. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA. Noviembre 11 de 2010, publicado el 27 de enero de 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

elementos que sirvan para aclararla”.[2]

En el presente caso, se le reitera a la solicitante que la reivindicación 15 no se encuentra correctamente definida, ya que tiene por objeto un método, sin embargo no muestra la secuencia de etapas técnicas por medio de las cuales se transforme una materia en un producto. Dicha reivindicación está caracterizada en términos del agente sustentante, las características de la composición, indicando como único paso el bombeo de la mezcla en el yacimiento, lo cual no es permitido, se le recuerda a la solicitante que las reivindicaciones de método se caracterizan por una secuencia de pasos que llevan a un producto o a un fin, por lo cual no revela de manera clara y concisa el objeto de la solicitud, razón por la cual no cumple con los requisitos exigidos por el artículo 30 de la Decisión Andina.

Por su parte el capítulo reivindicatorio tampoco cumple con lo estipulado en el artículo en comento, ya que presenta términos generales que sugieren de forma imprecisa que la protección se extienda a otras posibles variaciones, al mencionar: “una partícula”, “un recubrimiento híbrido”, “un componente isocianato”, “una solución de silicato de metal alcalino”, “un isocianato polimérico”, “un prepolímero isocianato”, “un poliol”, “prepolímero de policarbodiimida”, “un catalizador”, “un primer isocianato”, “un segundo isocianato”, “una amina”, “minerales”, “cerámicas”, “gravillas”, “desechos de minería”, “rocas”, “partículas resinosas”, “partículas poliméricas”, “proporcionar”, “combinar”, “recubrir”, “un líquido transportador”.

6.4. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que, la reivindicación 15 se refiere a: “Un método de fracturar hidráulicamente una formación subterránea, que define un yacimiento del subsuelo...” (Ver página 12 del radicado N° 13-284953-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 15, y las

[2] Ibidem.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un método de fracturar hidráulicamente una formación subterránea que define un yacimiento del subsuelo, con una mezcla que comprende un líquido transportador y un agente sustentante, comprendiendo el paso de bombear la mezcla en el yacimiento del subsuelo.	Un método para fracturar hidráulicamente una formación subterránea que define un depósito debajo de la superficie con una mezcla que comprende un fluido portador y un agente de sostén, dicho método comprende la etapa de bombeo de la mezcla en el subsuelo depósito para causar la formación subterránea a la fractura (Pág. 53, líneas 1 a 5, reivindicación 36)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

6.5. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el agente sustentante reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un agente sustentante para fracturar hidráulicamente una formación subterránea, comprendiendo el citado agente sustentante...”* (Ver página 10 del radicado N° 13-284953-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

Características esenciales	D1	D2
Un agente sustentante (...) comprendiendo el citado agente sustentante: A. una partícula presente en una cantidad de desde 90 a 99,5 por ciento en peso, basado en el peso total del citado agente sustentante; y	Un agente de sostén para fracturar hidráulicamente una formación subterránea, dicho agente de sostén comprende: (reivindicación 1). A. Una partícula (Pág. 47, línea 5, reivindicación 1). En la tabla 1, del ejemplo 1, se muestra una proporción de partículas del 95% (300/316.6) (Pág. 39, Tabla 1, Ej. 1).	Compuestos de silicato alcalino-poliisocianato.
B. un recubrimiento híbrido dispuesto alrededor de la citada partícula.	Un recubrimiento de polycarbodiimida dispuesta sobre dicha partícula (reivindicación 1).	Compuestos de silicato de sodio-poliisocianato que se preparan mediante la mezcla de un catalizador y un poliisocianato para formar un primer componente, y la mezcla de un silicato alcalino y agua para formar un segundo componente (Pág. 2, Párr. 17).
y presente en una cantidad de desde 0,5 a 10 por ciento en peso, basado en el peso total del citado agente sustentante, conteniendo el citado recubrimiento híbrido el producto de reacción de:	El recubrimiento de polycarbodiimida está presente en dicho agente de sostén en una cantidad de desde aproximadamente 0,1 a aproximadamente 10 por ciento en peso, basado en 100 partes en peso de dicha partícula (reivindicación 16).	No menciona
Un componente isocianato; y	Donde dicho recubrimiento de polycarbodiimida comprende la reacción entre el producto de un isocianato en presencia de un catalizador (reivindicación 2).	la preparación de compuestos de silicatopoliisocianato alcalinos comprende: a) mezclar un catalizador con un poliisocianato para formar un primer componente, (Pág. 3, reivindicación 1).
(ii) Una solución de silicato de metal alcalino que comprende agua y un silicato de metal alcalino.	No mencionado	b) mezclar un silicato de metal alcalino con agua para formar un segundo componente; (Pág. 3, reivindicación 1)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un agente de sostén que comprende una partícula y un recubrimiento de polycarbodiimida dispuesto sobre la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

partícula. El recubrimiento policarbodiimida comprende el producto de reacción de un isocianato polimérico y un isocianato monomérico (D1 – Resumen). Y un método para obtener productos compuestos, mediante la reacción entre un poliisocianato y un silicato de metal alcalino con agua (D2- Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que este último no hace referencia a que el recubrimiento sea híbrido el cual incluye una solución en agua de silicato de metal alcalino.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que este último no especifica la concentración en la cual se encuentra dicho recubrimiento híbrido.

No se evidencia un efecto técnico inesperado al incluir un solución en agua de silicato de metal alcalino en el recubrimiento, por cuanto el documento D1 ya había solucionado el problema técnico de la invención, al divulgar un agente sustentante recubierto que sea estable frente a altas presiones y temperaturas, que sea resistente a la compresión, que exhiba un patrón de consolidación adecuado para generar la permeabilidad requerida, que sea compatible con los fluidos portadores y que sea económicamente viable (Párr. 0026, 0047, ejemplos).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el recubrimiento conocido en D1 de forma alternativa para hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, la aplicación de silicatos de metal alcalino con agua para integrar un segundo componente en mezcla reactiva que reacciona para formar un compuesto endurecido (Párr.0017) ya era conocido en el documento D2. De igual manera dicho documento divulga que dicho segundo componente se mezcla con compuestos de silicato de sodio y poliisocianato los cuales producen compuestos de material endurecido (Párr. 16), siendo conocimiento del técnico medianamente versado en la materia que una característica de los silicatos es su elevada dureza, por tanto, es de esperar que al incluir dicho elemento al recubrimiento mejoraría sus propiedades de resistencia³.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una solución de silicato de metal alcalino para que reaccione con el isocianato, del documento D2 en el recubrimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera

³Mineralogía– Tema 7–Silicatos.

http://ocw.uniovi.es/pluginfile.php/678/mod_resource/content/1/1C_C11812_A/mineralogia/7/0.htm

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

obvia.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que le den nivel inventivo al agente sustentante de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 18 de la Decisión 486.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 13 se refiere a: “Un método de formar un agente sustentante para fracturar hidráulicamente una formación subterránea, en donde el agente sustentante...” (Ver página 11 del radicado N° 13-284953-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 13, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

Características esenciales	D1	D2
Un método de formar un agente sustentante contiene una partícula (...), comprendiendo el citado método los pasos de:	Un método para formar un agente de sostén para fracturar hidráulicamente una formación subterránea, dicho método comprende: (reivindicación 19).	Compuestos de silicato alcalino-poliisocianato
A. proporcionar una partícula	A. Proveer una partícula; (reivindicación 19).	No menciona
B. Proporcionar un componente isocianato;	B. Proveer un recubrimiento de policarbodiimida (reivindicación 19).	mezclar un catalizador con un poliisocianato para formar un primer componente, (Pág. 3, reivindicación 1 (a)).
C. Proporcionar una solución de silicato de metal alcalino que comprende agua y un silicato de metal alcalino;	No menciona	mezclar un silicato de metal alcalino con agua para formar un segundo componente; y (Pág. 3, reivindicación 1 (b)).
D. combinar el componente isocianato y la solución de silicato de metal alcalino...	No menciona	Mezclar el primer y segundo componente para formar una mezcla reactiva, que reacciona para formar un material compuesto endurecido, (Pág. 3, reivindicación 1 (c)).
E. recubrir la partícula con el recubrimiento híbrido...	C. Recubrir la partícula con el recubrimiento (reivindicación	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

	19).	
En donde la partícula está presente en una cantidad de desde 90 a 99,5 por ciento en peso, basado en el peso total del citado agente sustentante; y el recubrimiento híbrido está presente en una cantidad de desde 0,5 a 10 por ciento peso, basado en el peso del agente sustentante.	En la tabla 1, del ejemplo 1, se muestra una proporción de partículas del 95% (300/316.6) (Pág. 39, Tabla 1, Ej. 1). El recubrimiento de policarbodiimida está presente en dicho agente de sostén en una cantidad de desde aproximadamente 0,1 a aproximadamente 10 por ciento en peso, basado en 100 partes en peso de dicha partícula (reivindicación 16).	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 13 porque divulgan un método para producir un agente de sostén que comprende una partícula y un recubrimiento de policarbodiimida dispuesto sobre la partícula (D1 – Párr. 11). Y un método para obtener productos compuestos, mediante la reacción entre un poliisocianato y un silicato de metal alcalino con agua (D2- Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el proceso de D1 consiste en que este último no hace referencia las etapas de suministrar la solución de silicato de metal alcalino; ni la de la combinación del compuesto de silicato de con el isocianato, para formar el recubrimiento.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 13 y el proceso de D2 consiste en que este último no especifica un proceso para la producción de un agente de sostén, por ende no hace se refiere a las etapas de proveer la partícula, ni recubrimiento de la mismas.

No se evidencia un efecto técnico inesperado al incluir un solución en agua de silicato de metal alcalino en el método para elaborar el recubrimiento, por cuanto el documento D1 ya había solucionado el problema técnico de la invención, al divulgar un método para elaborar agente sustentante recubierto que sea estable frente a altas presiones y temperaturas, que sea resistente a la compresión, que exhiba un patrón de consolidación adecuado para generar la permeabilidad requerida, que sea compatible con los fluidos portadores y que sea económicamente viable (Párr. 0026, 0047, ejemplos).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el recubrimiento conocido en D1 de forma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

alternativa para hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, la aplicación de silicatos de metal alcalino con agua para integrar un segundo componente en mezcla reactiva que reacciona para formar un compuesto endurecido (Párr.0017) ya era conocido en el método del documento D2. De igual manera dicho documento divulga que dicho segundo componente se mezcla con compuestos de silicato de sodio y poliisocianato los cuales producen compuestos de material endurecido (Párr. 16), siendo conocimiento del técnico medianamente versado en la materia que una característica de los silicatos es su elevada dureza, por tanto, es de esperar que al incluir dicho elemento al recubrimiento mejoraría sus propiedades de resistencia⁴.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una solución de silicato de metal alcalino para que reaccione con el isocianato, del documento D2 en el recubrimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 13 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por su parte, la reivindicación dependiente 14 no menciona alguna característica que haga inventivo el método de la reivindicación 13, por lo tanto, tampoco cumple con lo establecido en el mencionado artículo 18 de la Decisión 486.

Con respecto al argumento de la solicitante en cuanto a que la invención cumple con el requisito de novedad ya que el documento D1 no divulga una solución de silicato de metal alcalino que comprende agua y silicato sódico, se reitera como se dijo anteriormente que las características técnicas esenciales del método de la reivindicación 15 no cumplen con el requisito de novedad, como bien se demuestra en el ítem 6.3 y en la tabla 1, confirmando que no se encuentran correctamente caracterizadas.

En cuanto al estudio de nivel inventivo, es importante resaltar que de la combinación de los elementos divulgados en las anterioridades D1 y D2 se puede llegar al objeto reivindicado de las reivindicaciones independientes, tal y como se demostró en el estudio método problema solución aplicado a las reivindicaciones independientes 1 y 13. Aunque el documento D2 sugiere que el compuesto divulgado pueda ser utilizado para sellar diferentes tipos de formaciones, también menciona que la aplicación de silicatos de metal alcalino con agua para integrar un segundo componente en mezcla reactiva que reacciona para formar un compuesto endurecido (Párr.0017) y teniendo en cuenta que el documento D1 ya había

⁴Mineralogía– Tema 7–Silicatos.

http://ocw.uniovi.es/pluginfile.php/678/mod_resource/content/1/1C_C11812_A/mineralogia/7/0.htm

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

solucionado el problema técnico de la invención al divulgar un agente sustentante recubierto que sea estable frente a altas presiones y temperaturas, que sea resistente a la compresión (Párr. 0026, 0047, ejemplos), se confirma que las características técnicas esenciales del recubrimiento y método para elaborar el mismo no tienen altura inventiva a la luz de los documentos D1 y D2.

Ahora bien, frente a que los compuestos de silicato de poliisocianato alcalinos divulgados en D1 son selladores, se le recuerda a la solicitante que dicha característica es anticipada por el documento D1 ya que divulga que el recubrimiento comprende la reacción entre el producto de un isocianato en presencia de un catalizador (reivindicación 2) los cuales son utilizados en un revestimiento sobre un agente de sostén. De igual manera, dicha anterioridad D1 anticipa las concentraciones del recubrimiento híbrido y la partícula tal y como fueron reivindicadas, ya que menciona en la tabla 1 del ejemplo 1, una proporción de partículas del 95% (300/316.6) (Pág. 39, Tabla 1, Ej. 1). También divulga que el recubrimiento de policarbodiimida está presente en dicho agente de sostén en una cantidad de desde aproximadamente 0,1 a aproximadamente 10 por ciento en peso, basado en 100 partes en peso de dicha partícula (reivindicación 16), por tanto la invención contenida en las reivindicaciones 1 y 13 y sus dependientes carecen de altura inventiva.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: “UN AGENTE DE SOSTÉN QUE COMPRENDE UNA PARTÍCULA Y UN REVESTIMIENTO HÍBRIDO QUE COMPRENDE EL PRODUCTO DE REACCIÓN DE UN COMPONENTE DE ISOCIANATO Y UNA SOLUCIÓN DE SILICATO DE METAL ALCALINO QUE COMPRENDE AGUA Y UN SILICATO DE METAL ALCALINO”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8113

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-284953

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “UN AGENTE DE SOSTÉN QUE COMPRENDE UNA PARTÍCULA Y UN REVESTIMIENTO HÍBRIDO QUE COMPRENDE EL PRODUCTO DE REACCIÓN DE UN COMPONENTE DE ISOCIANATO Y UNA SOLUCIÓN DE SILICATO DE METAL ALCALINO QUE COMPRENDE AGUA Y UN SILICATO DE METAL ALCALINO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Basf SE., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Feb 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

OSCAR CORREA BARBOSA, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández